



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Sucesión N° 1100140030022022-00247

De las diligencias de notificación allegadas por la parte demandante (archivo digital No. 027), las mismas no serán tenidas en el Decreto 806 de 2020 vigente con la Ley 2213 de 2022, al no contar con el acuse de recibo correspondiente.

De otro lado, atendiendo el escrito militante en el archivo digital No. 022, se tiene por notificado a los señores **RICARDO ARAGÓN RODRÍGUEZ, SANDRA MILENA ARAGÓN RODRÍGUEZ e ISABEL MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ**, por conducta concluyente, conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 del Código General del Proceso.

Se reconoce a la abogada **MARÍA CRISTINA HORTÚA LÓPEZ**, como apoderada de los mencionados, en los términos del poder allegado (fs. 21, 24 y 26 del archivo digital No. 022).

Por secretaría remítase copia íntegra del proceso a la dirección de correo electrónico enunciado por el apoderado de la demandada y contabilícese el término con que cuenta para efectuar los pronunciamientos pertinentes, conforme lo dispone el Art. 492 del C.G.P.

Finalmente, respecto a la solicitud de amparo de pobreza para la señora ISABEL MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ, previo a proceder con lo que en derecho corresponda, deberá allegarse la solicitud suscrita o coadyuvada por esta.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 44 hoy 20 de noviembre de 2023, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario